PRECIOS DE SUSCRICION.

👺 rs. mes y 20 trimestre en Aurcia. b id. mes y 23 trimes tre fuera. Ultramar y estranjero 40 rs. tri-

Con dihujos 3 rs.mas el trimestre. Los pagos son adelantados. Números sueltos del dia à TRES cuartos, atrasados á SEIS.

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCION.

Linea de anuncios, de 1 á 6 dias, á 50 ctmos. cada dia, por 7 dias á 44, per 8 à 40. por 9 à 37, por 10 à 34, por 11 à 32 y'de 12 en adelante à 30. A los suscritores de trimestre à la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MERCIA.

Nuestro Exemo, è Iltmo, señor Obispo ha conferido el Sacramen to del Orden en las últimas témporas de la segunda semana de Coaresma en la forma siguiente: Tonsuras 6; Grados 11; Tonsura. Grados y Epi-tola 3; Grados v

Ppístola 16; Epistola 6; Diáconos 5;

Presbiteros 11.

Por el juzgado de primera instancia de Lorca se llama á doña Carmen Sanchez Mula, para notificarle la sentencia recaida en la cansa seguida á Pedro José Perez Chirinos.

Dice el «Diario mercantil» de l Valencia:

Sociedad Económica.

solemne acto.»

Por el juzgado de la Catedral se cita, llama y emplaza á Maria Gimenez Hernandez, veciņa que ha sido de esta cindad, para que en el término de 30 dias empezados à contar el 23 del presente, comparezca en dicho juzgado à justificar los derechos que tenga à la herencia de su abuela materna Antonia Perez Martinez.

Segun la cuerta del mes del febrero de la Casa provincial de Espósitos y Maternidad de esta ciudad, este establecimiento tenia una existencia del mes anterior de 905 escudos 783 milésimas y recibió de fondos provinciales 1,200 escudos, lo que forma un total cargo de 2,105 escudos 783 milésimas.

En igual período satisfizo por personal 869 escudos 379 milésimas, y por material 718 con 790, formando un total data de mes de 517 con 614.

sidad durante el mes de febrero accion. último,

- 8			`	Murcia	Prov.	
	. 4		79	Rs. Cis.	Rs. Cls.	
		*				
Fanega	de	trigo.		58,89	54,88	
	de	cebada		24,72	.23,55	
'	de	centeno		» »	32,25	
A		maiz.		37.17	33.89	
Arroba	de	garbana	zos.	49.00	26,53	
		arroz.		24.50	25,12	
	de	aceire.		58.00	57,62	
	de	vino		21,50	15.07	
		aguardi	ent.		42.90	
*****		paja tri		24 CO. DOM (CO.)	1,23	
	de			1502 70 CBG (max.)	1 24	
Libra	de	carnero		1,87	2.03	
-		vaca.		500	2,36	
	de			2,43	3,10	

En una carti de Tabernes de Valldigna leemos lo signiente:

«El cultivo de la fresa es casi un ramo de industria que va ad «Tenemos entendido que por el quiriendo de dia en dia grande ministerio de Fomento se ha con- importancia en esta poblacion, viéncedido ya el permiso para abrir dose ya muchos campos destinados en la época anunciada la esposicion à dicho cultivo, que sin disputa regional que está preparando la no tiene rival, por la singular ventaja de sazonarse el fento Esta corporacion ha recibido una quince dias antes que en los desatisfactoria contestacion del señor más puntos de produccion. Es Orovio, al que había invitado para la circunstancia es un poderoso presidir la apertora del concurso, aliciente para los labradores, que freciéndose à concurrir à aquel prefieren dar en sus tierras esta especie de cultivo, que es de mucho interés para la especulacion de los espendedores, rindiendo á unos y à ctros pingües ganancias la precoz cosecha de la golosina.

> La primera remesa que se hizo | Seccion 2. Aperos, herramien salió para la córte el 5 del actual, tas, instrumentos, aparatos y máconsecutivamente salen algunas quinas empleadas en el pais y las cantidades diarias, y si el tiempo construidas ó inventadas por esfavorece, dentro de poco podrán pañoles ó estrangeros, siempre mos, pitas y productos textiles, calcularse mas de mil libras por que su aplicacion en la localidad tal cual se obtienen en las sincas dia. »

ESPOSICION REGIONAL.

Continuacion del reglamento aprobado para la misma por la Sociedad económica de amigos del País de Valencia.

Art. 16. Concluida la Esposi- dio de cultivo. cion los espositores ó sus encargados pasaran a recojer los objetos plentas y flores, ya sean de utipresentados, mediante la devolu- lidad ya de adorno y de recreo. cion del recibo de que se trata en el artículo 13, ó bien recibirán el 1,588 con 169, y quedando en caja equivalente en dinero, de aquellos una existencia para el presente que hubiesen sido vendidos por la comision.

Art. 17. La Sociedad no resel ponde de los perjuicios que los lanar, caprina y porcina. He aqui la nota del precio medio objetos espuestos sufran, siempre

Art. 18. Los objetos que pasados quince dias luego de cerrada guarderia y caza, etc. la Esposicion, no hubiesen sido! hará de ellos el uso que crea mas conveniente

Art. 19. No podrá durante el cion. curso de la Esposicion sacarse copia Li dibujo alguno de los objetos agricultura beneficia, como gusaespuestos, sin permiso escrito y nos de seda, abejas, cochinillas, firmado por el dueño esponente. etcétera.

Art 20. Un reglamento interior fijara las atribuciones de los empleados, las condiciones para la guarderia y seguridad de los objetos, y demás perteneciente al servicio del local.

Valencia 12 de febrero de 1867. -El director, Vicente Lassala y Palomares .- El secretario, Felicisimo Llorente y Olivares.

Sistema de clasificacion

adoptado por la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia.

> PRIMER GRUPO. PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

> > CLASE 1.* Cultivo.

Secrion 1. Estudios, planos, memorias, modelos y demás tra bajos que se resieran á la agricultura y construcciones rurales.

se considere como ventajosa,

Seccion 3. Muestras de tierras laborables y de sub-uelo. Abonos naturales y artificiales.

Seccion 4. Raices, maderas. frutas tiernas, granos, semillas, verduras, henos, plantas leguminosas, pratenses, tintóreas, textiles, medicinales, oleaginosas, industriales, etc., obtenidas por me-

Seccion 5. Arboles, arbustos,

CLASE 2.

Ganaderia.

Seccion 6. Especies caballar, mular y asnal.

de los artículos de primera nece- que sean estraños, à su esfera de pecie de mamiferos útiles para el sustento del hombre, las labores del campo, la industria rural ó

Seccion 9. Aves de corral, corecojidos por sus respectivos due- mo faisanes, gallinas, palomas, nos o encargados, la Sociedad en- pavos, patos, gansos y otras de utitendiéndolos como abandonados, lidad en la casa de campo, ó industria rural. Huevos de los animales comprendidos en esta sec-

Seccion 10. Insectos que la

Seccion 11. Animales perjudiciales à la agricultura.

CLASE 3.

Industrias agricolas.

Seccion 12. Harinas, arroces blanqueados, frutas secas, frutaspasas. Féculas ó almidones, destrinas, etc.

Seccion 13. Vinos, aguardientes, licores, agraces, cervezas, cidras, vinagres. Aceites.

Seccion 14. Mieles, azúcares, mostos, arropes, frutas en aguardiente, vinagre ó azúcar. Productos de confitería. Cera, objetos de cerería.

Seccion 15. Leches, mantecas, quesos, grasas, sebos, velas de sebo.

Seccion 16. Embuchados, cecinas y carnes ahumadas, conservas alimenticias.

Seccion 17. Chocolates, glutenes, pastas alimenticias, fideos, sémolas, etc., pan, galletas, articulos de pastelería, etc.

Seccion 18. Algodones, lanas. plumon, capullos de seda, cáñarurales.

Seccion 19. Materias colorantes, estractos, cenizas ó barrillas, productos agrícolas especiales, tal cual se obtienen en la finca rural.

Seccion 20. Tabacos elaborados.

SEGUNDO GRUPO.

PRODUCTO DE LAS INDUSTRIAS ESTRACTIVAS.

CLASE 4.

Productos forestales.

Seccion 21. Estudios y trabajos forestales, instrumentos y máquinas empleadas en esta industria.

Seccion 22. Coleccion de especies forestales. Muestras de maderas de monte en bruto ó devastadas. Seccion 7. Especies vacuna, Cortezas de aplicacion industrial. corchos. Frutos silvestres y pro-Seccion 8.º Cualquiera otra es- ductos espontáneos, palmitos, espartos, etc. Maderas colorantes, mentos de física: aparatos de telequittentes, adoriferas y medicina- grafia eléctrica, electricidad, óptica les. Gomas y resinas, etc.

industrias forestales, como fabri- matemàticos, etc. cacion de duetas, pipas, tone les. tapones, etc. Articulos de cestería sicos. y esparteria; objetos de palma, almez o caña; zuecos. Aguarras, breas. Carbones, potasas en bruto, etc.

CLASE 5.

Productos de la caza y de la pesca.

Seccion 24. Colecciones ó dibujos de animales volátiles, terres

tres y aphibios.

Seccion 25. Instrumentos y aparatos para la caza, y conservacion de estos animales, como lazos, trampas, redes, jaulas, lijas, etc. Aparatos especiales, como puestos, ofensivas y defensivas. botes, etc. Pertrechos de cazador.

Seccion 26. Productos de la accesorios. caza, como crines, plumas, pieles, huesos, martiles, cuernos, conchas.

almizcles, etc.

Seccion 27. Coleccion de ani-

males acuáticos.

Seccion 28. Instrumentos y aparatos para la pesca y conservacion de estos animales, como anzuelos, cabas de pescar y aparejos, redes, modelos de barca para la pesca, viveros, piscinas, etc.

Seccion 29. Productos de la pesca, como aceites y espermas, nácares, gibias, corales, espunjas,

etcétera.

CLASE 6.

Producto de canteras y minas.

Seccion 30. Aguas potables y medicinales. Sustancias estraidas de las aguas, sal comun, sal gema, etc.

Sección 31. Tierras con aplicacion à la industria y minerales térreos. Productos de las canteras. piedras y marmolès. Trabajos del cantero y marmolista.

Seccion 32. Minerales metaliferos, combustibles y sus produc-

Seccion 33. Productos metalurgicos. Metales en bruto y metales en barras, alambres, planchas y tubos, hierros dulces y fundidos; aceros.

TERCER GRUPO.

PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA FABRIL.

CLASE 7.

Material de la industria de trasporte.

Seccion 34. Material de ferrocarriles.

de lujo.

Seccion 36. Material naval. Modelos y dibujos de buques. Efectos navales,

CLASE 8.

Instrumentos de precision:

Sección 37. Aparatos de pesar, medir y contar. Relojes.

Seccion 38. Aparatos é instru-

y fotografia; barometros, termó-Seccion 23. Productos de las metros, instrumentos geodésicos

Seccion 39. Instrumentos mú

CLASE 9.

Construcciones civiles.

Seccion 40. Materiales y ausiliares de la construccion. Empleo de materiales.

Seccion 41. Modelos de cons trucciones.

Seccion 42. Planos y estudios especiales del arte del ingeniero.

CLASE 10.

Armas

Seccion 43 Armas blancas,

Seccion 44. Armas de fuego y

Seccion 45. Equipos militares Trabajos del arte militar.

CLASE 11.

Aparatos é instrumentos ciencias medicas.

Seccion 46. Aparatos è instrumentos médicos.

Seccion 47. Aparatos è instrumentos higiénicos.

seccion 48. Aparatos é instru mentos quirúrgicos.

CLASE 12.

Maquinaria en general.

Seccion 49. Utiles, herramienlas y máquinas, herramientas de artes y oficios.

Seccion 50. Máquinas hidráu-

Seccion 31. Motores.

Seccion 52. Aparato para las industrias físicas ó químicas. Pla nos ó modelos de hogares ú hornos empleados en las diversas industrias.

(Se concluirá.)

SECCION OFICIAL.

El "Boletin oficial de ventas" anuncia el siguiente remate para el dia 6 de abril de 1867, á las doce de su maŭana, en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez | á contar desde el 21 del presente, á | en Paris. de primera instancia del distrito de las 11 de la mañana y bajo el tipo San Juan y escribano D. Juan de la de 2,467 escudos 548 milésimas. Cierva y Soto. .

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios. - Rústicas. - Partido de Cartagena.

MENOR CUANTIA.

Número 127 del inventario - Un trozo de monte, en el término mu-Seccion 35. Carros y carruajes nicipal de Cartagena, diputacion del para caminos ordinarios. Carruajes Rincon de San Ginés, parage de la Fuente grande y chiquita; compuesto de 35 fanegas tres celemines. Linda por L. la Fuente grande; M. los Cucones y Majada de la Higuera; P. Miguel Martinez y la vereda núm. 13 del proyecto de ordenanzas de agricultura; y N. D. Angel Vidal Abarca. Dentro de los espresados linderos se encuentran 37 fanegas 9 celemines de tierras mon-secuencia de las grandes lluvias y tertuosas, propias de D. Angel Vidal. ribles tempestades en el mar Negro.

Tasado en venta en 653 escudos 200 milésimas, y capitalizado por la renta de 30 escudos 400 milésimas, que le han graduado los peritos, en 684 escudos, que será el tipo para la subasta.

Número 176. - Un trozo de tierra de rasos en el mismo término y diputacion, parage de Cabo de Palos; compuesto de 4 fanegas, 6 celemi. nes. Linda por L el trozo donde está el faro; M. camino de dicho faro; P. ramblizo y otros terrenos de igual procedencia y N. la mar. Dentro de estos linderos se hallan las casas de servicio del faro, el algibe, el pozo y la boquera, cuyas superficies se han descontado; produce yerbas. Tasado en venta en 45 escudos y capitalizado por la renta de 3 escudos que le han graduado los peritos en 67 escudos 500 milésimas; que será el tipo para la subasta.

Número 177.—Un trozo de tierra de marinas, en el referido término, diputacion del Lentiscar, parage de los Viejos; compuesto de 65 fanegas. Linda por L. el mar Menor; M. otro trozo de igual procedencia, lamado de la Torre del Negro; P. herederos de Salvador Luengo, los Nicolases, las los Nietos y D. Miguel Andulla, y N. el trozo de las Yeseras: produce sosas y salados. Tasado en venta en 650 escudos y capitalizado por la renta de 60 escudos, que le han graduado los peritos en 1,350 escudos; que será el tipo para la subasta.

Número 178. - Un trozo de tierra de rasos, en el dicho término, diputacion del Rincon de San Giués, parage de Cabo de Palos; compuesto de 6 fanegas, 6 celemines. Linda por L. el mar Mediterráneo; M. el mis mo mar y otros terrenes de igual procedencia; P. camino del faro; y N. tierras de la misma procedencia: dentro de estos linderos se encuentra el mencionado faro, de Cabo de Palos, cuya superficie se ha descontado: produce yerbas. Tasado en venta en 65 escudos y capitalizado por la renta de 4 escudos 800 milésimas, que le han graduado los peritos en 108 escudos; que será el tipo para la subasta.

(Se concluirà.)

En la alcaldia de Cieza tendrá lugar la subasta para la construccion y colocacion de las aceras de las calles de S. Pedro, Pinos, y placeta del Comisario, en el término de 15 dias

-El dia 8 del próximo abril, ten drá lugar la subasta para la reconstrucción del puente de madera que habia sobre el rio Segura en la villa de Blanca. El acto se verificará en la casa ayuntamiento de la misma bajo nuevas órdenes. el tipo de 5,300 escudos 928 milésimas.

CORREOS DE AVER.

DESPACHOSTELEGRAFICOS.

Bruselas, 25.-la «Independencia» belga desmiente la noticia de que Francia hubiese propuesto al Austria que protestará contra los tratados celebrados por Prusia con los Estados del Sur de Alemania.

Constantinopla, 24.—El «Euphrates» y el «Tigris» se han desbordado á con-

El paquebot de Marsella no hallegado todavía á pesar de que ya tarda muchos dias.

Lisboa, 24. - Mas de diez mil persons han tomado parte en el banquete organizado en esta capital contra los nuevos impuestes sobre los objetos de consumo. El gobierno no se opuso á esta inmensa reunion de gente, y todo pasó con el mayor orden. Al anochecer todos los concurrentes se retiraron a sus casas.

Estos últimos dias ha bajado algo el precio del trigo en el mercado de Mad drid, lo cual, unido al estado satisfaci torio que presenta hasta ahora el came po for efecto de las lluvias, es buen precedente para que no se encareze el pan.

- l'arcce que el cólera se empeña en no salir de Inglaterra, presentandose en varios puntos de equel reino. En febrero pasado se declaró en la isla de Jersey, vecina á la costa normanda, de tal sucrte, que el 18 del mismo mes se contaban 114 atacados. Sucesivamente hasta el 26 ocurrieron otros 50 casos nuevos, con un total de 55 fallecidos y 54 curados.

- Se ha publicado el cuaderno 11 del "Diccionario doméstico" del Sr. D. Ball bino Cortés.

- Hablase en Paris de que el gobier. no francés proyecta organizar un union aduanera entre Francia, Bélgica Holanda y Suiza, á fin de preparar por medio de esta al Zollverein occidental una especie de contrapeso à los ines perados efectos del Zollverein germa

-«El Constitucionel» da los siguiens tes pormenores sobre la enfermeda del principe imperial francés:

«Ei Dr. Nefaton le ba abierto un nue vo absceso en la pierna con el mejor éxito. El principe, que la primera vez solo à instancia de su madre consintió en dejarse cloroformizar, no quiso que se acudiese la segunda vez à ese medio y escitó èl mismo al Sr.; Nelatoria á que op rase. Su único afan era que la Emperatriz, à quien no queria inspirar cuidado, no fuese informada de la dolorosa operación que iba á sufrir En todo el tiempo que esta duró, mos tró una firmeza superior á sus afios,

-Los astrónomos están alarmados estos dias con metivo de la revolucion que se observa en la luna. Uno de los craieres ó montañas cónicas de nues tro satélite acaba de desaparecer.

- Il llegado à l'aris la comision ja ponesa de la Exposición universal. Futman pirte de ella tres lindas jóvenes, y su equipaje consta de mil y tentos fardos.

- Están haciéndose los preparativos para el Congreso internacional de jugadores de ajedrez que se ha deverificat

-El general Mendez Nuñez, que con la escuadra de su mando salió, segun noticias, el 2 de febrero de Montevideo, para conferenciar con las autoridades de Puerto Rico, al aproximarse con su escuadra a aquellas aguas, debe en contrarse ya á estas fechas en las et Luba donde permanecerá hasta recibir

En Montevideo habia sido muy sentida la partida de estas fuerzas na vales, porque habia alli gran núme ro de buques mercantes españoles, que temian quedar sio amparo contra cualquier agresion de los peruanos y chilenos; pero hay muy fundados motivos para creer que por el giro que han tomado las cosas, por lo avan zado de la estacion y por la mismi desorganizacion que se nota en la est cuadra chileno-peruana, desde que lu manda Tuker, esta no podrá abandonal las aguas del l'acífico que son su únici base posible de operaciones.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer. Reaumur. Centigrado. » 8. 0.

A las 9 de la m. s 0. 12 del dia. 18,9 3 de la L. 118,0 22,5

RELIGIOSOS.

Santos de hoy. -Stor. Casto y Doroteo mrs. y s. Sisto III p.

Jubileo. - Está hoy en la iglesia de religiosas Carmelitas.

Cultos. - Hoy se gana indu'gercia ple-

parie, ep icable por los difuntos, visitando la iglasia de Ntra. Sra. de la Morced. -Continua en la iglesta parroquial

de santa Eulalia, al toque de oraciones, un devoto novenario al Stmo. Cristo de la Humildad, predicando hoy D. Manuel Bolt. Por las mañanas á las 8 habra misa cantada y después se luerá la novena.

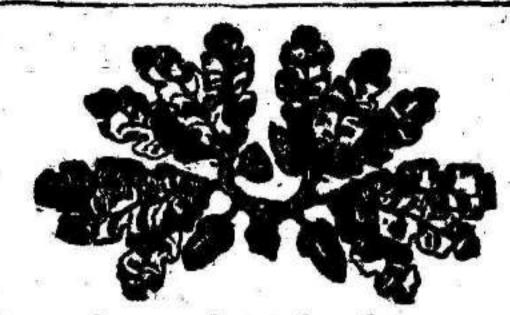
MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales. Trigo del país.. de 614124 69 rs. Cebada. . . de 241 2à 26 . . de 38 á 43

Cambios de ayer 27.

			777	Control of	U		
Madrid.	•			• ~	•	par	•
Parcelona						1/2	b coi.
Valencia.						par	. 18
Alicante.	٠					114	daño.
Cartagena				980	1777) N 8 4 11	id.	
Orihuela.				0.5		-	daño.
Lorea						C. C	id.
Paris.				8	div.		16.
Marsella.				. ~	id.		
Londres.				90	dif.		
	*	8		,		•	
William Control	-		_	-	_		

ANUNCIOS.



Aceite de bellotas,

PARA BL CAHELLO. (Privilegiado.) L DE BREA Y MORENO.

Inventor, y proveedor de sus altezas

reales los serenisimos señores infantes de España.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas der'e lustre y salud al enfermizo. Obra como profilictico (higiénico), y como demis condiciones. terapeutico en la cabellera

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

EL ACUNT, descubierto por don José Taverner. Gran acontecimiento, único remedio infalible para la curscion y extincion completa de los CALLOS, cros DB Pollo, excrecencias y otros padecimientos de los pies, en seis dias y sin dolor.

mento se hallan en la comision de Alma- del presente mes. 2an, uno 20 re.

CASAS EN VENTA.

A voluntad de su dueño se sacan i pública auhzsta en la cindad de Murcia y para el dia 28 del corriente mes de marzo, e las diez de su mañana, dos cesas situadas, en la calle de la Plateria núm. Si, y la de Algezares pum. 16, que linden con D. Antonio Seiguer por L., M. con la calle designado, trabaja con capital propio. de Plateria, por P. calle de Algezares, y por N. con solar del sebor conde de la Concepcion que hoy es rehidero de gallos. Les espresadas casas producen de al quiter 37 rs. disrior, bejo cuya renta se han capitalizado arrojando una cantidad de 160,000 rs.-que servira de tipo líquido para la subsete, advirtiendo que están gravadas con un capital de censo de 42,000 re. Dicho acto tendrá lugar en la escriy formacéuticos, para ocultar las canas benía de D. Ramon Cano, calle de Santa hacer satir el pelo, contener su caida Cetalina, núm. 6, en donde estarán de manificato los títulos de pertenencia

NODRIZA.

Manuela Izquierdo, de 22 años, casada, primeriza y leche de dos meses; calle de la Sociedad, 15.

TRASPASO.

Se hace de la tienda de la celle del Principe Alfonso núm. 38, ó se vende el armazon complete con su aparador y puer-Sto. Domingo núm. 18, piso 2.º i donde ria de D. Nicolas Nadal.

Los frascos de este eficacísimo medica- se admiten proposiciones, hasta el dia 30

OCUPACION LUCRATIVA

y conveniente para todas las clases y categorias sociales. Independencia y libertad en el trabajo. Con sus productos puede atenderse al mantenimiento de una familia.

2,000 reales producirán por término

medio 10,000.

La empresa no hace suyo el capital Este queda en poder de los interesados y no corre riesgo de ninguna especie.

Un solo representante tendra la em-

presa en cada poblacion.

Exijese unicamente que estos sean personas instruidas, activas y de arraigo. Además del sueldo y utilidades positivas que obtienen, serán atendidos y auxiliados en todos sus negocios por

esta Direccion: M. S. Kreedbell: Ma-

drid: Calderon de la Barca, 2. Escribase sin recomendaciones y si con buenos antecedentes, y reuniendo las condiciones indicadas.

LA POESIA DEL MAR,

coleccion de cuentos maritimos en verso. POR D. IGNACIO DE NEGRIN.

Segunda edicion aumentada y correjida, y dedicada

á la escuadra española del Pacífico.

Se halla de venta à 15 rs. en la redaccion de este periódico y en tas de cristales: las llaves estan plaza de Cartagena en la imprenta y libre-

ciones tienen á su cargo el restablecimiento de la paz: comun. Los tribunales de justicia deben compartir con la autoridad civil el honor del trabajo y del peligro en estas circunstancias, iustruyendo ripidamente los procesos necesarios para comprobar los delitos éimponer á sus autores las penas que marcan las leyes.

El estado de sedicion ó rebelion abierta contra la autoridad, es el tercero y último que por esta ley se reconoce Cuando se llega a tan critica situacion ya todo cuanto tiene el carácter normal calla; no hay sino combatir la fuerza con la fuerza, y salvar á todo trance los intereses generales de las acometidas de susenemigos.

La autoridad militar con su imponente aparato, con sus medios sumarios y concluyentes, debe ser la encargada de sujetar á los rebeldes y de protejer á los ciudadanos pacíficos, declarando la poblacion ó distrito en estado de guerra, y sujetándolo por consiguiente á las condiciones propias de semejante régimen.

Tales son los principales fundamentos en que debe estribar, segun la opinion del gobierno de V. M., la economia de la importante ley de orden público. El problema ¿quién lo desconoce? es de suma dificultad. La urgencia de resolverla imperiosa. El ministro que suscribe ha discutido con sus colegas, tan latamente como le ha sido dable hacerlo, así los principios como los pormenores de una ley de tanta trascendencia. Con la aprobacion de todos se ha compuesto al fin, si no tan perfecta como la puede imaginar el deseo, proponerla la teoria y aun hacerse en ocasion de mayor descanso y no tan cargados de apremios y de dificultades, mas estensa á lo menos y mas comprensiva que todas lasque con este fin se han publicado hasta ahora. La aplicacion que de ella se procure y el tiempo descubrirán sin duda el camino y los medios de

=29 =

mejorarla. Entre tanto, el consejo de ministros cree acudir á un mal de todos vivamente sentido, no deteniéndose en publicarla y establecer su vigor por real decreto, y cargando de este modo con una responsabilidad más sobre las muchas que sin vacilacion ha tomado sobre si en la dolorosa época de convulsiones y amenazas en que por desdicha vivimos. Las Cortes examinarán este negocio y pronunciarán sobre él su fallo, que el gobierno acogerá con la deferencia que debe á los representantes de la nacion.

Per todas estas razones, el ministro que suscribe de conformidad con los demás individuos del Consejo á que la real combanza lo ha elevado, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente provecto de decreto.

Madrid, 20 de marzo de 1867. - Señora: A los R. P. de V.M., Luis Gonzalez Brabo.

REAL DECRETO.

De cer formidad con lo que me ha propuesto el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el consejo de ministros,

Vengo en decretar lo signiente:

Artículo único. Regirá como ley del reino el adjunto proyecto de ley sobre órden público hasta obtener la aprobacion de las Cortes, á las que será presentado en la próxima legislatura.

Dado en Palacio á veinte de marzo de mil ochocientos sesenta y siete. - Está rubricado de la real mano. - El ministro de la Gobernacion, Luis Gon.zalez Brabo.

EAU DES CORDILIERES jor den-

Cura al instante los dolores de muelas, mas vivos, destruye y aun previene la cavie. Depósito en Paris, 33, rue de Rivoli á 2, 3, 5 y 10 fr. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 1 um. 5. En Mantin, per mayor, 31, calle del Sordo POLVOS DENTIPRICOS DE LAS CORDILIERES 3 fr la caja de cristel.

Núm. 2486.



LA PASTA PECTORAL DE DE-GENETAIS es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilità la espectoracion, calma los ataques de tos, contiene y cura la coqueluche. Ofrece

varse muchos años sin perder nada de su eficacia. - Parmecia: rue Saint Honoré, 213. Casa de espendicion, rue Montmartre, núm. 18, París. Depósito: en las principales cuadernos. farmacias. Exigir la firma Degenetais. En Madrid sirve los pedidos la Agencia, franco-espauola, calle del Sordo, núm. 31, autes Esposicion estranjera. En Murcia, D. Tomás Guerra. (A. 4273.)

PRIMERA CASA EN CALENDARIOS

en Murcia,

LA COMISION DE ALMAZAN, Z. CO. 5.

En la misma se hallan de venta los siguientes para 1867: Agenda de bufete, encartonada, à 10 rs. una.

médica, encartonada á 12.

de la lavandera y planchadora, à 2 y medio rs una.

Calendarios de cuadro, en tamaño grande y chico, sobre carton á 5 reales uno y en papel solo à 1 real 50 cent. uno.

de D. Joaquin Yagüe, o sea el tielo en 1867: los de pared à 4 cuartos, los de idem en colores à 3 rs.

El mismo, edicion arreglada para el REINO DE MURCIA, à 6 cuartos uno.

Almanaque del Violon, à 2 18. uno.

de las Hijas de Eva, à 3 rs. uno.

de las Efemérides, redactado por D. Felipe Blanco de Ibañez, 4 rs. uno.

Ilustrado, con agenda, ferro-carriles y otras noticias de interés, á 2 rs. uno.

de la Consulta Municipal, à 6 rs. uno.

Coleccion de almanaques en un tomo en 4.º, libro curiosisimo y de reconocida utilidad para toda clase de personas, à 8 is. uno.

DICCIONARIO DOMESTICO

repertorio universal de conocimientos - útiles

PUR D. BALBINO CORTES Y MORALES.

Esta importante obra se publica todas las semanas por cuadernos de 16 páginas, de dos columnas en fólio, en buen papel y esmerada impresion. Van publicados 10

Bases de la suscricion.

Por cuaderno, en Madrid. . 2 rs ld. id. en Provincias. 2 112 Ultramar y estradjero. . . 3

Todo franco de porte.

Al pedir la suscricion se acompaŭarán al pedido para provincias el importer de diez cuadernos en libranzas o sellos de correct; siendo preferibles las libranzas para evitar estravios en los sellos.

Direccion y administracion en Madrid, calle de Leganitor, 48, principal.

En Murcia se suscribe en la comision de Almazan, Zoco, 5,

Guia del cultivador.

MANUIL

de agricultura, ganadería y economía

P. R D. BUENAVENTURA ARAGÓ. Esta obre, indispensable à todos los propictarios, cultivadores? y ganaderos, he venido à satisfacer la necesidad orgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera tode lo que deben saber aquelles acerca de los diferentes remos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 500 págines. Precio 26 te Véndere en tode las principales libreris del reino, ó bien disigiéndose al autor, residente en Tore toss, celle de Carbó, 18.

En Murcia en la comision de Almazana

TABLAS

para la reduccion de realez y centimos de real à escudos, centimos y milesimas de escudo.

Estas tablas son sumamente fa ciles de comprender y muy útiles para los ayuntancientos, oficinas de gobierno, establecimientos de comercio y particulares.

Su precio 4 cuartos.

Los pedidos se dirigiran á la ad ministracion de este periódico.

El director y e ditor responsable, RAFAEL ALMA ZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867. ling. de La Paz, calle de Zoco, 5.

=30=

PROYECTO

LEY DE ORDEN l'UBLICO.

TITULO PRIMERO.

De los actos que son objeto de esta ley.

Artículo 1.º Es delito ó falta contra el órdeu público, además de lo que pueda envolver en otro concepto, toda manifestacion pública que ofenda á la religion, á la moral, á la monarquia, á la Constitucion, á la dinastia reinante, á los cuerpos colegisladores y al respeto debido á las leyes, ó que considerados el lugar y las circunstancias en que se realice, produzca escándalo, agitacion, bullicio, tumulto, asonada ó conato de motin, ó que pueda ocasionar relajacion de la disciplina del ejército.

Son propósitos frustrados ó tentativas las preparaciones de cualquiera de los delitos ó faltas espresados en el párrafo anterior, que teniendo algun grado de publicidad no lleguen á producir el resultado que se

propongan.

Art. 2. De los delitos y faltas entenderán los tribunales de justicia para calificarlos, determinar las personas culpables y aplicar la correspondiente pena. Los propósitos frustrados y tentativas serán perseguidos y castigados por la autoridad civil con arreglo á esta y á las demás leyes vigentes.

Art. 3. Los delitos, faltas, propósitos frustrados y tentativascontra el órden público pueden cometerse en cualquiera de los tres estados, normal, de agita=27=

estados ha creido el gobierno de V. M. que puede encontrarse la sociedad relativamente al orden publico; y á las diferencias que los separan deben ajustarse los deberes y las facultades de la autoridad encargada inmediatamente de las funciones del Estado en esta parte.

El primero de ellos es el que puede definirse propiamente como estado normal y ordinario. El fid de la ley y de las funciones del gobierno durante este primer período, consiste en mantener y conservar por la prevision y la vigilancia los múltiples intereses morales y materiales, cuyo conjunto y movimiento dan por resultado el hecho inestimable del órden esterior,

El Estado, por medio de una policía bien organizada, debe amparar aquellos intereses, facilitando la persecucion de los delitos, y dando proteccion á la sociedad con sus saludables cuidados. A este fin es preciso que la ley de órden público le revista de todo el poder que se crea indispensable para el cumplimiento de su encargo, dándole, no solamente las facultades definidas que se juzguen necesarias, sino tambien en casos estremos y urgentes algunas discrecionales, limitadas por la prudencia y el buen sentido.

El estado que es asunto de la consideracion de esta ley en segundo lugar, es el de agitacion y alarma. Cuando se llega á este momento, claro es que el órden público ha sido atacado, y que los síntomas de per-

turbacion principian á manifestarse. La autoridad debe moverse entonces con mayor amplitud; sus actos deben ser mas rápidos, vigorosos y eficaces que en el estado normal. Precisoes, con todo, evitar hasta dondé sea posible el uso de la fuerza armada. Cuando las circunstancias lo reclamen, la autoridad no debe sin embargo vacilar en aplicarla con prontitud y entereza.

Los funcionarios civiles son los que en estas situa-